

Veredictos Primera Audiencia Pública Llevada a cabo del 29 de agosto al 1ero de septiembre del 2000 San José Costa Rica

TRIBUNAL CENTROAMERICANO DEL AGUA

Los suscritos miembros del Jurado del Tribunal Centroamericano del Agua, reunidos en el Auditorio Nacional de San José, Costa Rica, en sesión deliberativa permanente desde el día 29 de agosto hasta el 1 de septiembre del año 2000, habiendo escuchado en vistas publicas, ceñidas a las garantías del debido proceso, los argumentos y alegatos presentados por las partes acreditadas ante el Tribunal, examinadas las evidencias aportadas en cada caso y teniendo en cuenta:

1° Que actuamos como tribunal ético fundado en los principios de convivencia, respeto a la dignidad humana, solidaridad entre los pueblos, respeto a toda forma viviente, ética biosférica y responsabilidad ambiental, consagrados en las normas del Derecho Consuetudinario y en las disposiciones de los Tratados, Convenios y Declaraciones Internacionales, aceptados tanto por los Estados, como por movimientos sociales, organizaciones no gubernamentales y ciudadanos.

2° Que este Tribunal ha sido establecido para coadyuvar a la solución de conflictos ambientales mediante el conocimiento, juzgamiento y sanción moral de los ecocidios y graves daños cometidos contra los cuerpos de agua y sistemas hídricos de la región, la amenaza a los mismos, así como de las vulneraciones del derecho fundamental de los centroamericanos al agua, en cantidad suficiente y calidad adecuada.

Con base en las anteriores consideraciones procedemos a emitir el siguiente veredicto:

Caso: Proyecto Hidroeléctrico El Cimarrón

EL SALVADOR

Actores del contradictorio:

Fundación del Río Lempa

Contra:

Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica Del Río Lempa

HECHOS:

De acuerdo con los actores:



Veredictos Primera Audiencia Pública Llevada a cabo del 29 de agosto al 1ero de septiembre del 2000

San José Costa Rica

- La Comisión Hidroeléctrica del Río Lempa, CEL, empresa estatal de producción y distribución de energía eléctrica en El Salvador, tiene previsto construir la quinta presa hidroeléctrica, El Cimarrón, en el alto del Río Lempa, 20 kms. al sur de Citalá en Chalatenango, con una longitud de embalse de 18.7 km. y un área superficial inundada de 15.3 km2.
- 2. El proyecto busca desviar las aguas del embalse el Cimarrón al río Metayate mediante la construcción de un túnel de 11 kms reduciendo el caudal del río Lempa de 32.7 m3/seg a 0.7 m3/seg en el sitio donde se construiría el embalse. La reducción del caudal abarcaría una distancia de 76.5 kms. entre el embalse el Cimarrón y la represa Cerrón Grande, afectando diversos poblados, ecosistemas y fuentes que proporcionan agua potable a la población.

CONSIDERANDOS:

- La construcción de las 4 represas para la generación hidroeléctrica sobre el río Lempa ha generado efectos ambientales, político sociales relacionados directamente con dichas construcciones, hechos que deben ser tomados en cuenta al momento de planificar una actividad similar.
- La construcción de la presa por lo menos afectaría directamente, a 100,000 personas, a quienes no se les está ofreciendo opción alguna para su reubicación y desarrollo futuro.
- 3. De conformidad con los estudios técnicos revisados, el proyecto podría provocar por lo menos las consecuencias siguientes:
 - a. Erosión directa por dragado y por la remoción de la cobertura boscosa;
 - Alteración del curso del agua y descenso del nivel freático por cambios en la descarga del caudal;
 - c. Cambios del ciclo hidrológico del río con la consecuente desaparición de la vida acuática;
 - d. Afectación de la potabilidad del agua por arrastre de sedimentos en perjuicio de por lo menos 600,000 personas quienes son abastecidas;
 - e. Pérdida de medios de subsistencia de poblaciones locales, de tierras productivas y de infraestructura por áreas inundadas;
 - f. Déficit de oxígeno en el embalse y aumento de la producción de gas metano y de sulfuro de hidrógeno; con posible proliferación de enfermedades hídricas;
 - g. Posibles inundaciones por desbordamiento del río Metayate al recibir un caudal mayor, proveniente de las aguas del embalse, del que tiene capacidad.



Veredictos Primera Audiencia Pública Llevada a cabo del 29 de agosto al 1ero de septiembre del 2000

San José Costa Rica

- 4. No han sido agotadas por parte de CEL las opciones con las que cuenta para dar cobertura a la demanda de energía eléctrica en el país.
- 5. Hay alternativas, que las comunidades que se verían afectadas plantean, para la generación energética que a su vez ofrezcan múltiples opciones de desarrollo a los habitantes de la zona.
- 6. La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos en diciembre de 1999 se pronunció sobre el caso considerando el proyecto violatorio de los derechos humanos de miles de salvadoreños y que la construcción del mismo impediría el desarrollo sostenible de la zona norte del país.

En vista de los **HECHOS Y CONSIDERANDOS** que anteceden el TRIBUNAL CENTROAMERICANO DEL AGUA

RESUELVE:

- Recomendar al gobierno de El Salvador que en cumplimiento de la Constitución de la República, que le manda tener a la persona humana como el centro de la actividad estatal, y los Tratados Internacionales, instruya a la empresa estatal Comisión Hidroeléctrica del Río Lempa, CEL, que suspenda el proyecto y se abstenga de construir la Presa Hidroeléctrica El Cimarrón.
- 2. Demandar al gobierno de El Salvador la publicidad de los documentos que hacen relación a la política hidroeléctrica nacional.
- 3. Demandar al Banco Mundial que en atención a las graves consecuencias que el proyecto traería para los salvadoreños en sus vidas y en sus posibilidades de desarrollo y de los previsibles impactos, algunos irreversibles para el ecosistema, se abstenga de dar financiamiento a la CEL para la ejecución del mismo.



Veredictos Primera Audiencia Pública Llevada a cabo del 29 de agosto al 1ero de septiembre del 2000

San José Costa Rica

EL JURADO

Costa Rica

Dr. Fernando Durán Ayanegui

El Salvador

Licda. María Silvia Guillén

Panamá

Prof. Juan José Gutiérrez Tora

Guatemala

Dr. Augusto Willemsen Díaz

Nicaragua

Melvin Walace S.

Honduras

Dr. Concepción Ferrufino

Tribucal de Brasil

Prof. Christian Guy Caubet

Cuba

Dr. Enrique Beldsmain Chapte

Tribunal de las agnas de la Vega de Valencia

España

Dr. Ismael Cubells Raga

Jenus Juli

Jumpriguting

M nair C

fate chine on cale

Moured abelle